EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
LUNES 29 AGOSTO 2011
45 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 1989, aprobada mediante Resolución **No. 89-2-1-1-03820** el 25 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 1989.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de junio de 2011, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-*0004685*** *de 23 de agosto de 2011.*

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Cabezas Durand, en su calidad de Gerente General, de estado civil viudo, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La *Superintendencia* de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0004685** de 23 de agosto de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de *no ser notificada en la* forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO CUARTO.**- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de *Guayaquil, Provincia del Guayas,* República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país".

Guayaquil, 23 de agosto de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 29-30-31 (79192)

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
www.eltelegrafo.com.ec
32 Páginas | Edición Nº 46.152 | Ecuador
MARTES 30 AGOSTO 2011
45 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA *ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO* DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ***ANTECEDENTES.***- *La compañía* **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 1989, aprobada mediante Resolución **No. 89-2-1-1-03820** el 25 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del *cantón Guayaquil*, el 4 de agosto de 1989.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de junio de 2011, *ante* el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0004685** de 23 de agosto de 2011.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Cabezas Durand, en su calidad de Gerente General, de estado civil viudo, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0004685** de 23 de agosto de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía **será la** ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país".

Guayaquil, 23 de agosto de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ago. 29-30-31 (79192)

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
MIÉRCOLES 31 AGOSTO 2011
45 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A., DE LA CIUDAD DE MILAGRO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 1989, aprobada mediante Resolución **No. 89-2-1-1-03820** el 25 de mayo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 1989.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 1 de junio de 2011, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0004685** de 23 de agosto de 2011.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Héctor Cabezas Durand, en su calidad de Gerente General, de estado civil viudo, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0004685** de 23 de agosto de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **DISTRIBUIDORA DE TUBERÍAS HECADU S.A.**, de la ciudad de Milagro a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO CUARTO.**- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país".

Guayaquil, 23 de agosto de 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
***INTENDENTE* DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

Ago. 29-30-31 (79192)